

# INFORME PRELIMINAR

## INCIDENTE GRAVE SCF-NP/RE

**MATRÍCULA:** YV1783

**FABRICANTE DE LA AERONAVE:** CESSNA AIRCRAFT  
COMPANY

**MODELO:** A185F

**SERIAL:** 18503596

**EXPLOTADOR:** INVERSIONES YV1629 C.A..

**LUGAR:** ZONA RURAL URINAN, ESTADO BOLÍVAR.

**FECHA:** 19/11/2024

**HORA:** 13:37 UTC



**JUNTA INVESTIGADORA DE  
ACCIDENTES**

## INFORME PRELIMINAR DE INCIDENTE GRAVE DE AVIACIÓN JIAAC EXPEDIENTE N° 038/2024

El presente informe preliminar refleja las actuaciones iniciales realizadas por la **JUNTA INVESTIGADORA DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE AVIACIÓN CIVIL** adscrita al **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE**, en relación con las circunstancias en las cuales se produjo el suceso, objeto de la investigación instaurada.

La investigación fue instituida de conformidad con el anexo 13 de la OACI y cursa en los registros de este despacho bajo el **N°038/2024**. El único objetivo de la investigación es el establecer las causas probables y los factores contribuyentes con la finalidad de tomar medidas apropiadas que puedan evitar la ocurrencia de sucesos de características similares y la persistencia de los factores que fueron contribuyentes sin determinar culpas o responsabilidades, razón por la cual, en todas las experticias necesariamente no se recurrirá a procedimientos de prueba de tipo judicial.

El proceso de investigación se encuentra en su fase de desarrollo y ejecución; por lo tanto, **esta información preliminar está sujeta a cambios y puede contener errores, cualquier error presente en este informe será corregido cuando el informe final haya sido terminado.**

El 19 de noviembre de 2024, a las 14:00 UTC la aeronave matrícula **YV1783**, fabricante: **CESSNA AIRCRAFT COMPANY**, modelo: **A185F**, serial: **18503596**, propiedad de: **INVERSIONES YV1629 C.A.**, presento plan de vuelo desde el Aérodromo La Paragua, ubicado en el Estado Bolívar con destino a la comunidad indígena Las Bonitas ubicada en el Estado Bolívar, con 1 persona a bordo Piloto, con un peso máximo al despegue de 1520 kg, despegando a las 14:30 UTC, el vuelo se efectuó con normalidad a lo largo de la ruta, ya con la aeronave configurada para el aterrizaje y encontrándose en la fase de aproximación final para la pista de las bonitas la aeronave, al hacer contacto con la pista y al aplicar los frenos comenzó a derrapar sin embargo el cap. al mando trato de mantenerlo sobre la pista de arcilla, pero el freno del tren principal izquierdo presento fallas, lo que ocasionó la salida de la pista hacia el terreno irregular, resultando la tripulación ilesa y la aeronave con daños de importancia.

La aeronave es un monomotor terrestre Turbopropulsado por un Motor Marca: TCM MODELO: IO-520-D S/N: 1006972, fabricado por Cessna Aircraft Company modelo: U206G, Categoría Operacional Permitida: AVIACIÓN GENERAL- PRIVADO.



Clasificación de Certificado de Aeronavegabilidad: ESTÁNDAR. Certificado Tipo N°: 3A24, emitido por Federal Aviation Administration (FAA).

La aeronave para el momento del suceso se encontraba aeronavegable, según su certificado de aeronavegabilidad vigente emitido por la Autoridad Aeronáutica del Estado de Matrícula (INAC) y los registros de mantenimiento que reposan en el expediente del caso.

**INAC**  
INSTITUTO NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
GERENCIA GENERAL DE SEGURIDAD AERONÁUTICA  
CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD  
(Certificate of Airworthiness)

N° de Control: **015062**

1. Nacionalidad y matrícula: (Nationality and registration marks) **YV1783**

2. Fabricante, modelo y categoría de la aeronave: (Manufacturer, model and aircraft category) **CESSNA AIRCRAFT COMPANY / A185F NORMAL**

3. Número de serie de la aeronave: (Aircraft serial number) **18503596**

4. Categoría operacional permitida: (Permitted operating category) **AVIACION GENERAL - PRIVADO**

Clasificación del Certificado de Aeronavegabilidad: (Classification of the Certificate of Airworthiness) **ESTÁNDAR**

5. El presente certificado de aeronavegabilidad se otorga de acuerdo con el Convenio sobre Aviación Civil Internacional de fecha 7 de Diciembre de 1944 y las Regulaciones Aeronáuticas Venezolanas, para la aeronave antes mencionada, la cual ha sido inspeccionada y se considera que reúne condiciones de aeronavegabilidad mientras se mantenga y utilice de acuerdo con lo que antecede y las limitaciones de utilización pertinentes.  
(This Certificate of Airworthiness is issued pursuant to the Convention on International Civil Aviation dated 7 December 1944 and Venezuelan Aeronautical Regulations in respect of the above-mentioned aircraft which was inspected and it is considered to be airworthy when maintained and operated in accordance with the foregoing and the pertinent operating limitations.)

Fecha de otorgamiento: (Date of issue) **23/MAR/2023**

Firma: (Signature) **ADM. JUAN MANUEL TEREZA DÍAZ PRESIDENTE**

6. Este certificado de aeronavegabilidad es efectivo por **2 Años** a partir de la fecha de otorgamiento salvo que se renuncie al mismo, sea suspendido, revocado o que la autoridad aeronáutica establezca una fecha de duración diferente. Este certificado de aeronavegabilidad se mantendrá en vigencia siempre y cuando a la aeronave se le realice mantenimiento, mantenimiento preventivo y alteraciones de acuerdo con las Regulaciones Aeronáuticas Venezolanas correspondientes, emitidas por la Autoridad Aeronáutica de la República Bolivariana de Venezuela.  
(This Certificate of Airworthiness is effective for **2 Years** from the date of issuance, unless sooner surrendered, suspended, revoked, or a limitation date is otherwise established by The Aeronautical Authority. This Certificate of Airworthiness is effective as long as the maintenance, preventive maintenance and alterations are performed in accordance with The Venezuelan Aeronautical regulations, as appropriate, issue by The Aeronautical Authority of the Bolivarian Republic of Venezuela.)

CEA-07-30-31-004B-2009 Rev 2

Certificado en original (Certificate in original)  Renovación de Certificado (Renewal of Certificate)

Certificado que anula el emitido con el N° de Control: (Certificate that cancel original one with Control N°)

De fecha: (Dated)

**Imagen 1. Certificado de Aeronavegabilidad**  
Fuente: Investigador encargado

La organización de mantenimiento que realizó los últimos servicios preventivos y programados de mantenimiento a la aeronave fue la Organización de Mantenimiento Certificada OMAC N° 543 GRUPO CIMAUT C.A, ubicada en el Aeropuerto Internacional "Oscar Machado Zuloaga" Hangar CI-02A, Charallave Estado Miranda.

El Piloto de 53 años de edad poseía certificación médica vigente y licencia de Piloto Comercial emitidas por Autoridad Aeronáutica del Estado de Matrícula (INAC), conforme a la normativa internacional vigente, contaba aproximadamente con 6.971 horas totales de vuelo y 6.200 horas en el modelo de aeronave involucrada en el suceso, tenía las siguientes habilitaciones:

- **Vuelo Instrumental / Instrumental Flight 19/Julio/2025**
- **Monomotores Terrestres/Single Engine Land( C182, C185) 19/Julio/2025**

**Durante el proceso de investigación se realizaron las siguientes actividades:**

**1. Se solicitó copias de los siguientes Documentos a la OMAC N° 543 GRUPO CIMAUT**

**C.A:**

- Certificado de matrícula.
- Certificado de aeronavegabilidad.
- Licencia de estación de radio de la aeronave.
- Póliza de seguro de la aeronave.
- Certificado de la Organización de Mantenimiento Aeronáutico.
- Lista de capacidades aprobada de la OMAC.
- Última factura de combustible.
- Control de Componentes de la Aeronave.
- Registros de Mantenimiento de la Aeronave.
- Registro de inspecciones y reparaciones estructurales recientes.
- Ordenes de trabajo y manuales de mantenimiento de la aeronave.
- Copias de las bitácoras.

**2. Se solicitó copias de los siguientes Documentos al piloto:**

- Cédula de identidad.
- Licencia.
- Certificado Médico.
- Plan de Vuelo.

**3. Se realizó la entrevista al piloto.**

**4. Se solicitaron las condiciones meteorológicas.**

**5. Se realizó inspección al YV1783 en conjunto con los TMA de la OMAC.**

**6. Se realizó registro fotográfico.**

**7. Se entregó la **CESIÓN DE CUSTODIA TOTAL** bajo el N° **045/2024****



CESSNA AIRCRAFT COMPANY  
MODEL 180/185 SERIES (1969 - 1980)  
SERVICE MANUAL

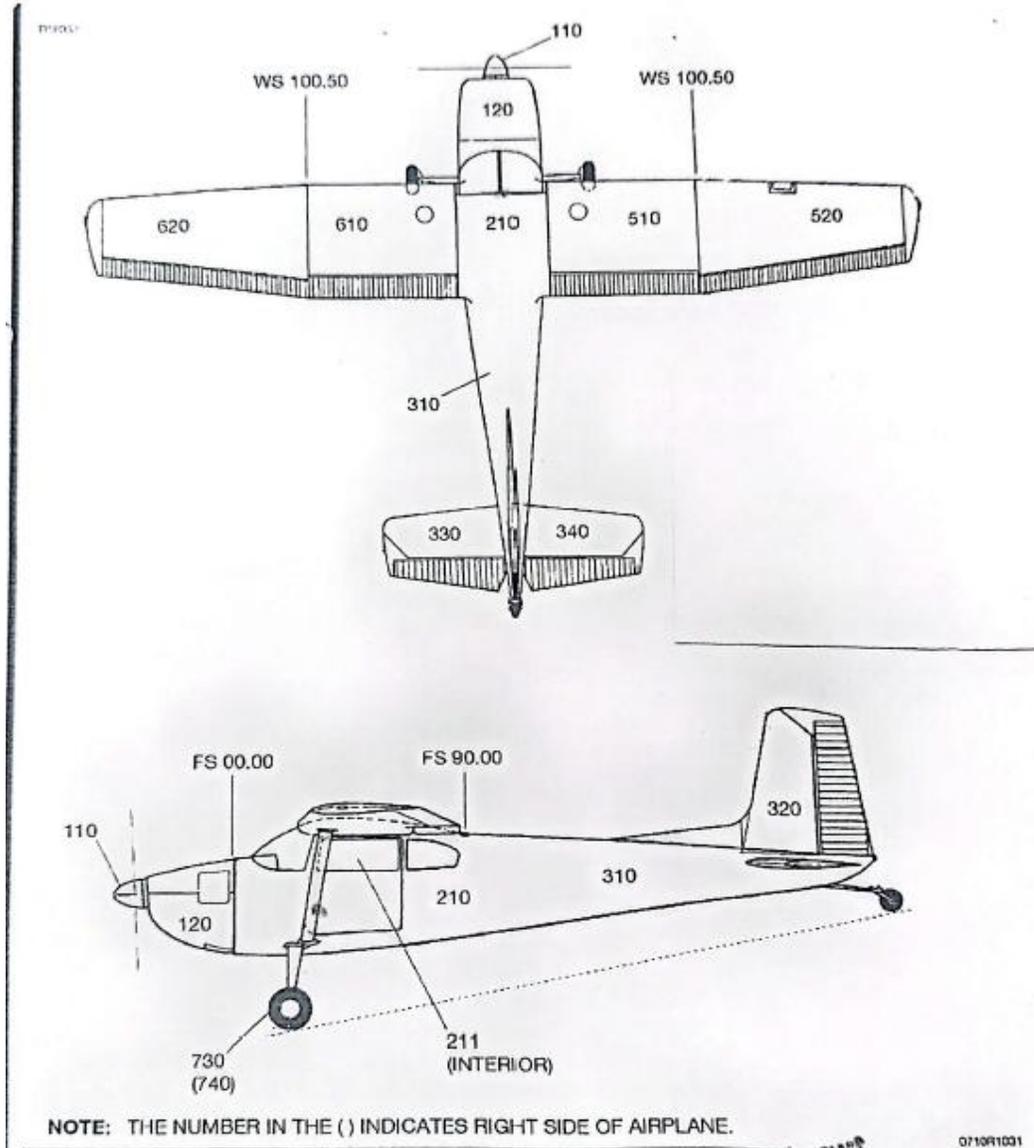


Imagen 2. Manual de Servicio Cessna Aircraft Company.

Fuente: Investigador Encargado

<http://>





**Imagen 3. Ubicación de la Aeronave luego de la excursión de pista.**

**Fuente: Investigador Encargado**





**Imagen 4. Ubicación de la Aeronave luego de la excursión de pista.**

**Fuente: Investigador Encargado**

<http://www.>





Imagen 5. Ubicación de la Aeronave fuera de la pista se puede observar la pérdida del tren principal izquierdo..

Fuente: Investigador Encargado





Imagen 6. Daños en el plano izquierdo WS 100.5D

Fuente: Investigador Encargado





**Imagen 6. Palas YV1783.**

**Fuente: Investigador Encargado**

8. La investigación actualmente se encuentra en el proceso de análisis de la información técnica, operativa, documental y experticia de restos, quedando pendiente la elaboración del informe final.



## **NOTIFICACIÓN DEL SUCESO Y RELACIONES CON LOS ESTADOS INTERESADOS**

De Conformidad con lo establecido en el Capítulo 4 del Anexo 13 de la Convención sobre Aviación Civil Internacional, se generaron las notificaciones siguientes: Notificación del Suceso a través de formulario JIAAC **038/2024**, reportando al sistema “ADREP” de la **Organización Internacional de Aviación Civil (OACI)**.

La información aquí suministrada es emitida por la Dirección General de la Oficina Administrativa de Seguridad del Transporte (Junta Investigadora de Accidentes de Aviación Civil) adscrita al Ministerio del Poder Popular para el Transporte.

## **RESPUESTA DE LOS ESTADOS NOTIFICADOS**

### **Estados**

**Unidos de Norteamérica**, en la condición de **Estado de Fabricación y Diseño de la aeronave**, NTSB, como Autoridad para la Investigación de Accidentes del Estado de diseño y fabricación de la aeronave asignó un representante acreditado para las consultas.

Extractos de esta información pueden ser publicados sin un permiso específico de la DGOAST, siempre que sea informada y reconocida la fuente de origen.

Todos los tiempos horarios reflejados en este reporte están indicados en Tiempo Universal Coordinado (UTC); (el Horario UTC en Venezuela es de -4,00 horas).

Caracas, 6 de diciembre de 2024



CONTACTENOS:

Dirección: Av.  
Francisco de  
Miranda, Torre  
MPPT, Piso 20,  
Junta Investigadora  
de Accidentes  
Municipio Chacao,  
Estado Miranda -  
Caracas – Venezuela

Visítenos:

(Web):

<http://www.mppt.gov.ve/jiaa/>

Llámenos:

(Telf.): +58

412-1554942 / 0212-  
20133906 / IP  
212336

O Escribanos:

(Mail):

[jiaave@gmail.com](mailto:jiaave@gmail.com)



“Investigar es indagar, escudriñar, preguntar, explorar vigilar, supervisar, ensayar, comprobar, etc., por lo tanto, el investigador se sitúa frente a los hecho con el deseo de conocer, de saber cómo y por qué se inició el camino hasta el infortunio.”

María Méndez De Santis

